

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A. ***** CUANTIA: S/ 2'500.000,00.*****



8 Julio 1994

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogada, GLORIA

LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A., representada en este acto por el señor ALBERTO MARCH GAME, en calidad de PRESIDENTE, quien acreditará su intervención con el nombramiento que se agregará como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial.

El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A. el Ingeniero Comercial Alberto March

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA LECARO de CRESPO

1 Game, Presidente de la mencionada Compañía, Representante Legal de
 2 la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
 3 de Accionistas del veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y
 4 cuatro, según consta del Acta que se acompaña para su inserción en la
 5 Presente Escritura Pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-
 6 Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Marcos
 7 Díaz Casquete, el veinte y uno Julio de mil novecientos ochenta y ocho
 8 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, el veinte y
 9 seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, y en el
 10 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dieciseis de
 11 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la
 12 Compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A., con un capital social
 13 de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. DOS.DOS.- La Junta General
 14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS
 15 (CULTRISA) S.A., en sesión celebrada el veinte y siete de Junio de mil
 16 novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad, aumentar el
 17 capital suscrito de la Compañía de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
 18 SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES y Reformar Parcialmente sus
 19 Estatutos Sociales, tal como consta en el Acta que se incorpora para
 20 su inserción en la presente Escritura Pública. TERCERA:
 21 DECLARACIONES.- El Ingeniero Comercial Alberto March Game,
 22 Presidente de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A., hace
 23 las siguientes declaraciones correspondientes al Aumento de Capital y
 24 Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía CULTIVOS
 25 TRIFASICOS (CULTRISA) S.A.: UNO.- Que el capital suscrito de la
 26 Compañía se aumenta de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES a
 27 CINCO MILLONES DE SUCRES, por la emisión de Dos Mil quinientas
 28 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una,

27 Junio 1994

21 Julio 1994

27 Junio 1944

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

0000003

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las once de la mañana, en la Oficina ubicada en el Kilómetro Cuatro y Medio de la Vía Daule y calle Segunda (Mispasingue), se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, Actúa como Presidente el titular Ing. Com. ALBERTO MARCH GAME y como secretario de la Junta por falta del titular, previa moción del Ing. Alberto March Game se nombra al Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de accionistas concurrentes. El secretario forma el expediente abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes: Ing. Com. Alberto March Game, por sus propios derechos, propietario de setecientos setenta y un acciones; El señor Fernando March Game, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Atardecer (INTARDE) S.A., propietario de setecientos setenta y un acciones; Ing. Com. Alberto March Game, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Spartan del Ecuador Productos Químicos S.A., propietario de setecientos setenta y un acciones; Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, propietario de ciento ochenta y acciones; Sra. Patricia Baquerizo de March, propietaria de siete acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de ellas están pagadas en su totalidad. Los accionistas reunidos representan dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, los accionistas presentes deciden, por unanimidad, tratar sobre el siguiente Orden del día: "Aumento de Capital suscrito de la Compañía de Dos millones quinientos mil sucres a Cinco millones de sucres, mediante la emisión de dos mil quinientas nuevas acciones; sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, sobre la autorización al Ing. Com. Alberto March Game, Presidente de la Compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital".

El Presidente dispone, que se entre a tratar sobre el aumento de Capital de la Compañía y concede la palabra al señor Fernando March Game, quien manifiesta a la Junta, que es necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de Cinco millones de sucres, tanto para cumplir con las nuevas disposiciones legales respecto a los montos de las Sociedades Anónimas, así como también, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero, y, que a sugerencia de los otros accionistas se ha permitido elaborar un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, que somete a consideración de la Junta.



deliberar sobre el proyecto de aumento de Capital presentado, dando como resultado que la Junta General por unanimidad, resuelve: UNO. Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de Dos millones quinientos mil a Cinco millones de sucres, mediante la emisión de dos mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, enumeradas del dos mil quinientas uno al cinco mil. DOS.- Aprobar la siguiente lista de suscriptores: Ing. Com. Alberto March Game, por sus propios derechos, suscribe setecientos setenta y un acciones; El señor Fernando March Game, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Atardecer (INTARDE) S.A., suscribe setecientos setenta y un acciones; Ing. Com. Alberto March Game, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Spartan del Ecuador Productos Químicos S.A. suscribe setecientos setenta y un acciones; Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, suscribe ciento ochenta y acciones; Sra. Patricia Baquerizo de March, suscribe siete acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, todos los accionistas son de Nacionalidad Ecuatoriana. TRES.- Que el pago de las dos mil quinientas nuevas acciones suscritas que corresponden al aumento de Capital, se efectúa de la siguiente manera: el veinte y cinco por ciento, esto es, la cantidad de seiscientos veinte y cinco mil sucres, en efectivo, y el setenta y cinco por ciento restante en numerario, esto es, un millón ochocientos setenta y cinco mil sucres a dos años plazo, y de la siguiente manera: El Ing. Com. Alberto March Game, paga por las setecientos setenta y un nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta sucres que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; El señor Fernando March Game, en representación y como Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Atardecer (INTARDE) S.A., paga por las setecientos setenta y un nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una la cantidad de ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta sucres, que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y, el saldo, esto es, la cantidad de quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; El Ing. Com. Alberto March Game, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la Compañía Spartan del Ecuador Productos Químicos S.A., paga por las setecientos setenta y un nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta sucres, que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; La señora Patricia Baquerizo de March, paga por las siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Un mil setecientos cincuenta sucres, que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de

$$\begin{array}{r} 192,750 \\ 578,250 \\ \hline 771,000 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1750 \\ 5250 \\ \hline 7000 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 45000 \\ 135000 \\ \hline 180,000 \end{array}$$

Cinco mil doscientos cincuenta sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; El Doctor Luis A. Baquerizo Vernaza, paga por las Ciento ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la cantidad de Cuarenta y cinco mil sucres, que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Ciento treinta y cinco mil sucres, que corresponden al setenta y cinco por ciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil.

CUATRO: Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo el Artículo Quinto de los Actuales Estatutos Sociales, por el siguiente: "**ARTICULO QUINTO**": El Capital suscrito de la Compañía es de Cinco millones de sucres, divididos en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del Cero cero uno al Cinco mil inclusive. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de Capital suscrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto".

CINCO: Autorizar al Ing. Com. Alberto March Game, Presidente, que por falta del Gerente General adquiere la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intevenga y/o el Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la sesión a las doce del día de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Sr. Fernando March Game.- f) Ing. Com. Alberto March Game.- f) Sra. Patricia Baquerizo de March.- f) por Inmobiliaria Atardecer (INTARDE) S.A., Sr. Fernando March Game, Gerente.- f) por Spartan del Ecuador Productos Químicos S.A., Ing. Com. Alberto March Game, Gerente General.- f) Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria, es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.-


Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza
Secretario de la Junta



Guayaquil, 10 de Diciembre de 1.989

0000005

Sr. Ing.
Alberto March Game
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS ("CULTRISA") S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de PRESIDENTE, por el periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted todas las atribuciones constantes en los Estatutos, que se señalan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 22 de Julio de 1988, por la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Marcos Días Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Eloy Alfaro, Durán, el día 26 de Septiembre de 1.988. Remplaza usted en el cargo al señor Leonardo Intrinigo Dillon, que renunció el día 18 del presente mes y año.

Atentamente,

Juan A. Baquiza
Secretario

RAZON DE ACPTACION:

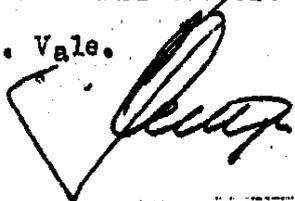
En la presente fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS ("CULTRISA") S.A.

Guayaquil, 20 de Diciembre de 1.989

Alberto March Game
Ing. Alberto March Game

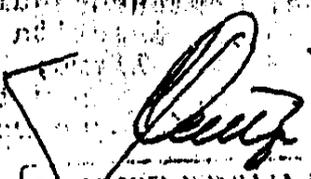


CERTIFICO QUE HOY; Queda inscrito este REEMPLAZO DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de fojas 13 a 14, Número 27 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 275 del Repertorio. ELOY ALFARO, DURAN, Enero veinte y cuatro de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR.- Enmendado: 7. Vale.



Dr. MIGUEL VERDAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO QUE HOY; Se tomo nota de este REEMPLAZO DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE a foja 58 del Registro Mercantil de 1.939, al margen de la inscripción respectiva. ELOY ALFARO, DURAN, Enero veinte y cuatro de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR.-



Dr. MIGUEL VERDAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



ESPACIO EN BLANCO

numeradas del Dos mil quinientos uno al Cinco mil al tenor de lo que prescribe el Artículo ciento noventa y cinco de la Ley de Compañías.

DOS.- La Compañía INMOBILIARIA ATARDECER "INTARDE S.A." ha suscrito por intermedio de su representante legal, Setecientos setenta y un acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas el Ingeniero Comercial Alberto March Game, ha suscrito Setecientos setenta y un acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas; la Compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A., por intermedio de su representante legal, ha suscrito Setecientos setenta y un acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas; Doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, ha suscrito ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas; y, Señora Patricia Baquerizo de March, ha suscrito siete acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas. Todos los suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana. TRES.- El pago de las Dos Mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas suscritas, y que corresponden al aumento de capital, se realiza en numerario, y, de acuerdo a lo establecido en el Acta. CUATRO.- Que los Estatutos Sociales de la Compañía han quedado reformados parcialmente en la forma que consta en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se incorpora como parte integrante de la presente Escritura Pública. QUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Comercial Alberto March Game, Presidente de la Compañía, declara bajo juramento, que el aumento de capital de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A. ACORDADO EN LA Junta General celebrada el veinte y siete de Junio de



República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

861

1 mil novecientos noventa y cuatro, está correctamente integrado y
 2 pagado en un veinte y cinco por ciento, el setenta y cinco por ciento se
 3 lo pagará a dos años plazo. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
 4 UNO.- Nombramiento del Ingeniero Comercial Alberto March Game como
 5 Presidente de la Compañía. DOS.- Acta de la Junta General
 6 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS
 7 (CULTRISA) S.A. celebrada el veinte y siete de Junio de mil novecientos
 8 noventa y cuatro. Agregue usted, Señora Notaría las demás cláusulas
 9 de estilo necesarias para la plena validez de esta Escritura. (Firma
 10 ilegible) Doctor Luis Alberto Baquerizo Veroza. Registro número
 11 seiscientos setenta. HASTA AQUI LA MINUTA. Queda agregada a esta
 12 escritura, el nombramiento del representante legal de la Compañía
 13 CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) y el Acta de Junta General
 14 Extraordinaria de Accionistas y demás documentos de Ley. Leída que
 15 fue íntegramente en alta voz al compareciente, que ratifica, afirma y
 16 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

17

18

19

20 P. CIA. CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A.

21 ING. COM. ALBERTO MARCH GAME

22 C.C.0907830624 C.V. 278-146

23 R.U.C. No. 0990944911001.-

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
 en seis fojas útiles, rubricadas por mí. que sello y firmo en
 el lugar y fecha de su otorgamiento.- (ESCRITURA DE AUMENTO DE
 CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 "CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A.".-

Gloria Lecero de Crespo

Abg. Gloria Lecero de Crespo
 NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 94-2-1-1-007 ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁷ de fecha 29 de Diciembre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A. de fecha 8 de Julio de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 18 de Enero de 1995.- LA NOTARIA.- 3



Gloria Lecaro de Crespo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

000008

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0007712, dictado por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1994, se tomó nota del Aumento de
4 Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que
5 antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION
6 DE LA COMPANIA CULTIVOS TRIFASICOS (SULTRISA) S.A., otorgada ante mí,
7 el 21 de Julio de 1988.- Guayaquil, a 23 de Enero de mil novecientos
8 noventa y cinco.-

9
10 - otorgada por el Sr. **Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE**
11 - Notario Vigésimo Primero
12 - Cantón Guayaquil
13
14



15 **REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DURAN**
16 Repertorio No. 235-236
17 Fecha 25 ENE 1995
18 Nota
19 LA ANOTACION EN REPERTORIO NO
20 SIGNIFICA INSCRIPCION.

21 En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución # 94-2-1-1-007712
22 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de di
23 ciembre de 1.994, queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
24 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRI
25 SA) S.A. de fojas 3 a 16 Número 2 del Registro Mercantil Indus-
26 trial y anotada bajo el número 236 del Repertorio. BLOY ALFARO
27 DURAN, febrero siete de mil novecientos noventa y cinco. EL RE
28 GISTRADOR.

Dr. MIGUEL VERNAZA SUVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

